**N° 15**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y seis, con asistencia inicial de los señores Magistrados Baudrit, Presidente; Elizondo, Calzada, Jacobo, Jiménez, Coto, Bejarano, Soto, Fernández, Jugo, Trejos, Odio y Porter.

**Artículo III**

Visto el recurso de hábeas corpus interpuesto por Roberto Eugenio Ledezma Ledezma, panameño, en el cual el Subdirector General de Migración informa que Ledezma se encontraba preso descontando una pena de prisión impuesta por el Juez Tercero Penal, y que a partir del cuatro de marzo último quedó a la orden de aquel departamento por haber ingresado ilegalmente al país, motivo por el que será expulsado, se dispuso: declarar sin lugar el recurso, con recomendación al Poder Ejecutivo de que la expulsión se lleve a cabo a la brevedad posible.